

ACREDITACION DEL HOSPITAL PRIVADO DE COMUNIDAD

El Instituto Técnico para la Acreditación de Servicios de Salud (ITAES) llevó a cabo la evaluación de las condiciones de calidad del Hospital para poder acceder al Certificado de Acreditación.

Desde hace varias décadas se viene impulsando en una gran cantidad de países este proceso que determina la calidad de los servicios de salud y, como consecuencia de ello, la posibilidad de ser acreditados. En la mayoría de los países la acreditación es voluntaria, periódica y efectuada por organismos no gubernamentales sin fines de lucro y de reconocida capacidad y seriedad. En algunos países, los menos, la acreditación es obligatoria por ley y efectuada, en general, por organismos gubernamentales.

En nuestro país existe un organismo evaluador, el ITAES, cuyo modelo evaluativo se basa en el de la Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations, institución no gubernamental que funciona en los EE.UU. desde 1951, aunque históricamente se referencian sus orígenes al Informe Flexner conocido en 1917.

En 1990 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) elaboró un manual de acreditación adecuado a la realidad de los establecimientos públicos y privados de la región. El documento preliminar se elaboró en la Argentina y fue aprobado por 22 países en 1991 bajo el título de Manual de Acreditación de Hospitales para América Latina y el Caribe.

Con estos antecedentes, a partir de 1970 se llevaron a cabo en la Argentina diversos intentos para instaurar la acreditación en nuestro medio. El que tuvo continuidad y fue perfeccionando sus condiciones y ganando marcado prestigio fue el ITAES, surgido de la coincidencia de establecimientos líderes del país, confederaciones y cámaras de prestadores de atención médica, entidades financiadoras, sociedades científicas y otros organismos del sector que dieron gran importancia a contar con un organismo no gubernamental, altamente calificado, para llevar a cabo esta acción.

En términos de eficiencia, se considera a los programas de garantía de calidad como una necesidad y, en lo ético y moral, como una obligación. Toda institución hospitalaria, dedicada a la misión de mejorar la salud y la calidad de vida del hombre debe tener la preocupación permanente del mejoramiento de la calidad, logrando una integración armónica de las áreas médicas, tecnológicas, administrativas y de docencia e investigación. La evaluación externa es una gran contribución para establecer cuál es la situación de la institución en ese sentido.

Nuestro país cuenta con un Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación que se aplica parcialmente, con diferencias marcadas según las jurisdicciones. En términos generales contempla:

- Para los profesionales: la matriculación obligatoria que autoriza al ejercicio de la profesión. Es otorgada por los Ministerios de Salud o por los Colegios Médicos de Ley con atribuciones delegadas por el gobierno para ello; la certificación de especialidad que autoriza al profesional a anunciarse como especialista en un área determinada de la medicina, también otorgada por los Ministerios o Colegios Médicos de Ley y la certificación y recertificación periódica que es voluntaria y que acredita las condiciones profesionales y morales de quién se somete a la misma. Esta última es efectuada por sociedades científicas o comisiones *ad hoc*, la mayoría de las cuales están adheridas al Consejo de Certificación de Profesionales Médicos auspiciado por la Academia Nacional de Medicina.

- Para los establecimientos: la habilitación obligatoria, función de gobierno que garantiza la disponibilidad de las condiciones mínimas de seguridad establecidas en leyes y otras normas administrativas para el cometido de la institución; la categorización obligatoria, también función de gobierno, que incluye a los establecimientos en una determinada clasificación de acuerdo al desarrollo tecnológico y al riesgo asistencial que están en condiciones de asumir y la acreditación

que, como ya se ha dicho, es voluntaria, periódica, efectuada en general por organismos no gubernamentales sin fines de lucro y que significa una garantía de la calidad de los establecimientos.

La acreditación se está extendiendo aceleradamente en muchos países. Si bien, como se dijo, es un acto voluntario, cada vez hay más exigencias del cumplimiento de este requisito por parte de los contratantes de servicios y por los propios usuarios. Por ejemplo, en los EE.UU. para obtener contratos con los principales seguros de salud del gobierno es una exigencia contar con la acreditación.

La evaluación de nuestro Hospital se llevó a cabo entre el 15 y el 17 de diciembre de 1999. Como resultado de la misma se obtuvo el certificado de acreditación plena que es la máxima calificación que puede obtenerse en la primera evaluación y tiene una duración de dos años al cabo de los cuales debe procederse a una nueva evaluación para la recertificación.

El 5 de mayo de 2000 concurrió al Hospital el Presidente del ITAES, Dr. Hugo Arce, quien disertó sobre «Acreditación: sus fundamentos, importancia y situación en el mundo y en la República Argentina» e hizo entrega del Certificado de Acreditación al Presidente del Consejo de Administración de Fundación Médica de Mar del Plata Dr. Roberto J. Franco.

Dr. Horacio Lores
Director del Hospital Privado de Comunidad